

## SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MEDIOS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE FUGAS DE GASES REFRIGERANTES EN LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS

La Junta de Andalucía lidera en solitario el ranking de personal público a su cargo. Esto **datos evidencia la importancia de la Junta de Andalucía como empleador** y ésta es **proporcional a su responsabilidad legal para proteger la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo.**

En la actualidad, la **Junta de Andalucía** está o bien **construyendo nuevos edificios administrativos** (algunos con inicio de construcción a corto plazo) o bien **realizando importantes reformas en edificios existentes**, incluyéndose algunas de estas actuaciones dentro del Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos de las Comunidades y Ciudades Autónomas (PIREP autonómico). Por citar algunos de estos edificios tendemos el **Centro de Procesamiento de Datos (CPD) en la Isla de La Cartuja (Sevilla)**, el **Edificio Administrativo Plaza de la Constitución** (antiguos Juzgados) de **Córdoba** o el **Centro de Ciberseguridad de Andalucía** en **Málaga**.

En algunas de estas actuaciones se incluyen **instalaciones de climatización de volumen de refrigerante variable**. Al margen de las ventajas técnicas que puedan presentar estos sistemas de climatización, **este tipo de sistema conlleva el riesgo concentrar gas refrigerante en espacios ocupados** en este caso por el personal funcionario que presta sus servicios en él.

Debido a la gran cantidad de gas refrigerante presente en los circuitos, **una fuga en la instalación interior podría originar una elevada concentración del gas refrigerante en una superficie determinada, con el elevado peligro** que esto supone para la seguridad y salud de los ocupantes de dicha superficie, al **desplazar oxígeno del aire**.

Al margen de la **responsabilidad moral de la Junta de Andalucía** para proteger a sus trabajadores de la forma más eficaz en el interior de su entorno de trabajo, **existe la posibilidad que estas fugas de refrigerante se produzcan, exponiendo al personal funcionario a un riesgo real de asfixia** afectando ya directamente la responsabilidad que la **Ley 31/95** de 8 de noviembre de **Prevención de Riesgos Laborales**, entre otras, **asigna al empleador** (en este caso la **Junta de Andalucía**) respecto a las **obligaciones** de garantizar a sus trabajadores una **protección eficaz en materia de seguridad** y salud en el trabajo además de cumplir con principios básicos de la actividad preventiva como tener en cuenta la evolución de la técnica.



Desde la **fase de proyecto** para las actuaciones **de este tipo de edificios**, se deberían **haber previsto los riesgos** para el personal funcionario que prestará servicio en los mismos **que los sistemas de climatización** indicados **suponen** e incorporar un diseño de instalación y/o edificio que los eliminen o reduzcan a niveles tolerables.

Igualmente, en el **Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los edificios administrativos** que incorporen o vayan a incorporar **los citados sistemas de climatización** se **deben identificar los riesgos aquí expuestos, evaluarse e incorporarlos a la planificación preventiva**, determinando las **acciones correctivas o preventivas** para su eliminación o reducción de nuevo a niveles tolerables.

**El SAF siempre velará porque la Junta de Andalucía garantice la seguridad y salud de todos sus funcionarios públicos , por lo que respecto al asunto tratado en este escrito, creemos prioritario que la Junta de Andalucía garantice la seguridad y salud de los funcionarios que prestan sus servicios en los edificios administrativos donde existen sistemas de climatización de volumen de refrigerante variable.**

Por todo cuanto antecede, desde el **SAF** se ha **solicitado** a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos que:

- Nos **informe sobre los medios de control y prevención de fugas** en los sistemas de climatización de los edificios administrativos de la Junta de Andalucía, concretamente cuando el sistema de climatización instalado o proyectado son de volumen de refrigerante variable.
- Nos entregue **copia del Plan de PRL de los citados edificios administrativos**, tanto de la evaluación de riesgos laborales (donde debiera aparecer identificado y evaluado dicho riesgo) como de la planificación preventiva (donde debería aparecer planificada las medidas preventiva y/o correctivas destinadas a eliminar o reducir el riesgo para proteger la seguridad y salud de los trabajadores de cada edificio).

